

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLECE01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: CONTRATACIÓN ESTATAL / PLANEACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 27/05/2024
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Páginas: 1 de 6

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN

No. Plan Anual de Adquisiciones	2026
Tipo de Presupuesto	INVERSION
Nombre del proyecto que se incluyó en el plan anual de adquisiciones	FORTALECIMIENTO DE LA GESTION FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS
Código del Proyecto	2024130010108

2. INFORMACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

Funcionario que diligencia el estudio previo	Dependencia solicitante	Tipo de contrato
HAROLDO JOSE FORTICH GONZÁLEZ	Secretario de Hacienda	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTION

3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Dentro del Plan de Desarrollo Distrital: Cartagena Ciudad de Derechos 2024 - 2027, Línea Estratégica: INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Componente Impulsor de avance: Finanzas Públicas, Programa: "Gestión Fiscal y Financiera Oportuna", con este programa el Gobierno Distrital busca fortalecer el recaudo de las cuatro rentas principales: Impuesto predial unificado (IPU), impuesto de industria y comercio avisos y tableros (ICAT), impuesto de delineación urbana (IDU) y sobretasa a la gasolina motor, a través de acciones tales como la implementación de incentivos tributarios, cobro persuasivo, campañas de información y cultura tributaria, fiscalización y cobro coactivo.

Por lo que se estableció como Objetivo General de este programa el "Implementar los procesos, herramientas, estrategias y controles necesarios que permitan fortalecer la capacidad del Gobierno Distrital para recaudar los recursos provenientes de las distintas fuentes de ingresos propios del ente territorial."

Dentro de este programa se contempló el desarrollo del proyecto " GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA OPORTUNA ", dicho proyecto tiene por objeto principalmente "Incrementar la capacidad del distrito para generar ingresos propios provenientes del recaudo de los impuestos distritales".

Así mismo se establecieron como metas:

- Recaudar \$1.727.905.000.000 pesos por Impuesto Predial Unificado.
- Recaudar \$2.912.805.184.493 pesos por Impuesto de Industria y Comercio y complementarios.
- Recaudar \$34.797.802.428 pesos por Impuesto de Delineación Urbana.
- Recaudar \$238.874.034.451 pesos por Sobretasa a la Gasolina.
- Diseñar e implementar cuatro (4) nuevas estrategias de fortalecimiento tributario en el Distrito.

Para el cumplimiento de dicho objetivo y metas se plantearon dos alternativas de solución:

Alternativa 1: Realizar una campaña masiva de comunicaciones para persuadir a los contribuyentes de pagar oportunamente sus impuestos.

Alternativa 2: Fortalecer el estado de las finanzas del distrito con una intervención integral para mejorar los índices de recaudo de impuestos, la eficiencia en el gasto de funcionamiento, la pertinencia de la inversión pública y el manejo responsable de la deuda

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLECE01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: CONTRATACIÓN ESTATAL / PLANEACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 27/05/2024
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Páginas: 2 de 6

De las alternativas planteadas se seleccionó la segunda, para que, de esta manera, aumentar el recaudo de los impuestos que son la principal fuente de ingresos propios con los que cuenta el Distrito para financiar la ejecución de las diferentes obras, planes y proyectos contenidos en el plan de desarrollo. La Secretaría Distrital de Hacienda busca alcanzar altos niveles de ingresos tributarios soportados especialmente en el mejoramiento de la gestión Tributaria.

Para lograr lo anterior en el proyecto de inversión se plantearon las siguientes actividades:

1. Estructurar e implementar un plan de trabajo para fortalecer el proceso de gestión tributaria de la secretaría de hacienda distrital.
2. Realizar visitas y operativos de fiscalización tributaria en el distrito y gestionar los recursos, herramientas, bienes y servicios para el proceso de fiscalización tributaria en la secretaría de hacienda distrital.
3. Ejecutar acciones de recuperación de cartera y garantizar los recursos, herramientas, bienes y servicios para la gestión de cobro coactivo y cobro persuasivo en la secretaría de hacienda distrital
4. Realizar actividades y campañas de cultura tributaria en el distrito de Cartagena de indias

Teniendo en cuenta lo anterior, con el proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS" se busca un incremento escalonado de los ingresos constituyéndose en una medida fundamental para el restablecimiento de las finanzas de la entidad territorial. Conscientes de ello la Secretaría de Hacienda Distrital va a implementar para el año 2026 estrategias enfocadas no sólo al incremento de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD) sino también de racionalización del gasto de funcionamiento y el manejo responsable de la deuda pública.

De acuerdo con lo anterior la Secretaria de Hacienda Distrital requiere contratar la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para que se adelante la siguiente actividad planteada en el proyecto de inversión: *"Estructurar e implementar un plan de trabajo para fortalecer el proceso de gestión tributaria de la secretaría de Hacienda Distrital"*.

Considerando que la planta de personal del Distrito de Cartagena no cuenta con el personal suficiente para adelantar las actividades planteadas en el proyecto de inversión, se hace necesaria la contratación de la Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que brinde la asesoría y el apoyo necesario para el desarrollo de los objetivos de dicho proyecto.

En esta medida, se solicitó certificación al Director Administrativo del Talento Humano de la planta global del Distrito, cuya certificación arrojó como resultado que efectivamente el Distrito no cuenta con el personal suficiente para llevar a cabo las distintas labores que se desarrolla la secretaría de hacienda distrital.

Por otro lado, el decreto 1082 del 2015 establece: "Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita."

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS.

De conformidad con los postulados definidos en el numeral 7 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993, corresponde a la entidad estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según sea el caso

El mismo artículo en su numeral 12, establece que con antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos, y los pliegos de condiciones que determinan las exigencias del contrato

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLECE01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: CONTRATACIÓN ESTATAL / PLANEACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 27/05/2024
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Páginas: 3 de 6

La elaboración de unos adecuados estudios previos, la verificación oportuna de la necesidad que existe en la entidad, el análisis de las distintas alternativas que existen para satisfacerla, la verificación de las condiciones y precios del mercado, etc., determinan el éxito de los procesos de selección y de la ejecución del contrato.

La planeación de la contratación constituye una de sus fases importantes, a efectos de evitar las dificultades en la actividad contractual en las distintas fases o etapas subsiguientes al proceso de contratación.

En este orden, es necesario abordar la fase de planeación del contrato, con el fin establecer con precisión cada uno de los elementos del estudio previo, así como del contrato, su ejecución y la liquidación si es del caso; también esto permitirá garantizar un adecuado proceso de selección.

En el decreto 1082 de 2015, reglamentario de las normas que vienen citadas, consagra la necesidad del estudio previo, según los términos de su artículo 2.2.1.1.2.1.1; de igual manera establece en el capítulo II, sección I subsección IV, cinco (5) modalidades de selección, dentro de las cuales se enuncia en la subsección IV la modalidad de “Contratación Directa” que procede, según el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del mencionado decreto, entre otros casos, en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

El artículo 32 numeral 3 de la Ley 80 de 1993, regula los Contratos de prestación de servicios, los cuales son aquellos que celebran las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad.

El artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto reglamentario 1082 citado, dispone sobre este tipo de contratos que “...Las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.”

Se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer; o la complejidad de las actividades administrativas o del funcionamiento de la entidad pública son de características tan especiales, o de una complejidad tal, que reclaman conocimientos especializados que no se pueden obtener por los medios y mecanismos normales que la ley le concede a las entidades estatales.

Los contratos de prestación de servicios profesionales “son todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales”.

Se entiende por contratos de “apoyo a la gestión” todos aquellos otros contratos de “prestación de servicios” que, en el desempeño de actividades identificables e intangibles, el legislador permite que sean celebrados por las entidades estatales pero cuya ejecución no requiere, en manera alguna, de acuerdo con las necesidades de la administración (previamente definidas en los procesos de planeación de la Entidad), de la presencia de personas profesionales o con conocimientos especializados, sean estas naturales o jurídicas.

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLECE01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: CONTRATACIÓN ESTATAL / PLANEACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 27/05/2024
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Páginas: 4 de 6

El Distrito de Cartagena, en su calidad de entidad estatal contratante sujeta al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, realiza a través del presente documento, la respectiva justificación de la necesidad para la contratación directa bajo la causal de Contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión, requerido por la secretaría de Hacienda.

Se hace necesario precisar que con la expedición del Decreto Distrital No. 1917 del 31 de julio de 2025, se delegó en el Director de Talento Humano la facultad para ordenar el gasto y comprometer contractualmente al Distrito Turístico y Cultural de Cartagena, para la celebración de los contratos de Prestación de Servicios Profesionales, los de Apoyo a la Gestión, los trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, convenios o acuerdos de voluntades celebrados con las instituciones de educación superior para el desarrollo de pasantías, prácticas, judicaturas o cualquier otra modalidad, para el cumplimiento de su misión y funciones asignadas, sin distinción de fuente de financiación.

5. DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR

5.1. OBJETO

Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para estructurar e implementar un plan de trabajo para fortalecer el proceso de gestión tributaria de la Secretaría de Hacienda Distrital, en el marco del proyecto de inversión "FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIA"

5.2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El presente proceso se encuentra codificado con el siguiente código de bienes y servicios (UNSPSC) al tercer nivel:

DESCRIPCION	CODIGO DEL PRODUCTO
SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS	80111620

6. SUPERVISIÓN: La Supervisión de los contratos que se suscribirán en la Secretaría de Hacienda Distrital será ejercida por la SECRETARIA DE HACIENDA DISTRITAL O QUIEN ESTA DESIGNE para cada caso en concreto, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del contrato será de ocho meses, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN DEL MISMO.

8.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

La Secretaria de Hacienda para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo y las actividades del proyecto de inversión "Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Financiera del Distrito de Cartagena de Indias requiere adelantar los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

PERFIL	CANTIDAD	PLAZO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Apoyo a la Gestión (Bachilleres)	7	8	2.900.000	162.400.000
Apoyo a la Gestión (Técnicos)	7	8	3.200.000	179.200.000
Apoyo a la Gestión (Tecnólogos)	14	8	3.600.000	403.200.000
Profesional Universitario En Administración de Empresas y/o Afines sin experiencia	3	8	4.000.000	96.000.000

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLECE01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: CONTRATACIÓN ESTATAL / PLANEACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 27/05/2024
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Páginas: 5 de 6

PERFIL	CANTIDAD	PLAZO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Profesional Universitario En Administración de Empresas y/o Afines con experiencia	5	8	4.500.000	180.000.000
Profesional Universitario En Administración de Empresas y/o Afines con posgrado	3	8	5.000.000	120.000.000
Profesional Universitario En Comunicación Social sin experiencia	1	8	4.000.000	32.000.000
Profesional Universitario En Comunicación Social con experiencia	1	8	4.500.000	36.000.000
Profesional Universitario En Comunicación Social con posgrado	1	8	5.000.000	40.000.000
Profesional Universitario en Contaduría Pública sin experiencia	1	8	4.000.000	32.000.000
Profesional Universitario en Contaduría Pública sin experiencia	4	8	4.500.000	144.000.000
Profesional Universitario en Contaduría Pública con posgrado	2	8	4.500.000	72.000.000
Profesional Universitario en Derecho sin experiencia	1	8	4.000.000	32.000.000
Profesional Universitario en Derecho con experiencia	8	8	4.500.000	288.000.000
Profesional Universitario En Derecho con posgrado	4	8	5.000.000	160.000.000
Profesional Universitario en Diseño Grafico	1	8	3.800.000	30.400.000
Profesional Universitario en Economía sin experiencia	2	8	4.000.000	64.000.000
Profesional Universitario en Economía con experiencia	1	8	4.500.000	36.000.000
Profesional Universitario en ingeniería Industrial con experiencia	1	8	4.300.000	34.400.000
Profesional Universitario En Ingeniería de Sistemas sin experiencia	2	8	3.900.000	62.400.000
Profesional Universitario En Ingeniería de Sistemas con experiencia	6	8	4.500.000	216.000.000
Profesional Universitario En Ingeniería de Sistemas con posgrado	2	8	5.000.000	80.000.000
TOTAL				2.500.000.000

Considerando el plazo de los contratos y la escala de remuneración honorarios, según el nivel de estudios y experiencia de las personas a contratar, el presupuesto oficial se estima en la siguiente suma: **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.500.000.000,00)**, que la entidad deberá reservar de su presupuesto para cubrir dicha obligación, la cual se imputará al siguiente Código Presupuestal:

Rubro	Nombre	Fuente	Valor
2.3.4599.1000.2024130010108	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 2.500.000.000

Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurran los contratistas con ocasión de la ejecución de los contratos. El Distrito pagará este valor de acuerdo con las especificaciones establecidas en cada uno de los contratos. Dicho valor se pagará previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de cada contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para determinar el valor que se le pagará a cada una de las prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se tendrá como referencia lo establecido en resolución 6000 de 30 de diciembre de 2020, se adaptan los criterios para fijar los honorarios de los contratos de prestación de

	ALCALDÍA DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS	Código: GLECE01-F002
	MACROPROCESO: GESTIÓN LEGAL	Versión: 1.0
	PROCESO/ SUBPROCESO: CONTRATACIÓN ESTATAL / PLANEACIÓN CONTRACTUAL	Fecha: 27/05/2024
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Páginas: 6 de 6

servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que los honorarios se pactaran de conformidad a lo dispuesto en la misma

9. RECURSOS QUE RESPALDAN LA CONTRATACIÓN.

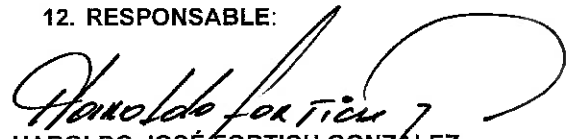
La Entidad, para respaldar el compromiso derivado del presente proceso de contratación, contará con el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

La necesidad se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones de la Entidad.

10. CONSTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL DEBER DE ANÁLISIS DE LAS ENTIDADES ESTATALES (ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, que detalla en el documento anexo.

12. RESPONSABLE:



HAROLDO JOSÉ FORTIGH GONZALEZ
 Secretario de Hacienda Distrital

PRESUPUESTO

OBJETO: Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión para estructurar e implementar un plan de trabajo para fortalecer el proceso de gestión tributaria de la Secretaría de Hacienda Distrital, en el marco del proyecto de inversión “FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIA”

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: DIRECTA

VALOR PROCESO: \$ 2.500.000.000

CLASIFICACIÓN UNSPSC.

La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes:

DESCRIPCION	CODIGO DEL PRODUCTO
SERVICIOS TEMPORALES DE RECURSOS HUMANOS	80111620

PLAZO DE EJECUCIÓN: 8 MESES.

PLAN DE DESARROLLO, PROYECTO DE INVERSIÓN Y ACTIVIDADES:

Línea Estratégica: INNOVACION PÚBLICA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA		
Componente Impulsor de avance: Finanzas Públicas		
Programa: Gestión Fiscal y Financiera Oportuna		
Proyecto De Inversión: FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS		
Código BPIN del proyecto: 2024130010108		
Metas Plan de Desarrollo	Actividad del Proyecto de Inversión	Valor
Recaudar \$2.912.805.184.493 pesos por Impuesto de Industria y Comercio y complementarios	Estructurar e implementar un plan de trabajo para fortalecer el proceso de gestión tributaria de la Secretaría de Hacienda Distrital	\$ 2.500.000.000

PRESUPUESTO

Para determinar el valor que se le pagará a cada una de las prestaciones de servicios profesionales y de apoyo a la gestión se tendrá como referencia lo establecido en resolución 6000 de 30 de diciembre de 2020, se adaptan los criterios para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo que los honorarios se pactaran de conformidad a lo dispuesto en la misma.

La Secretaria de Hacienda para cumplir con las metas del Plan de Desarrollo y las actividades del proyecto de inversión “Fortalecimiento de la Gestión Fiscal y Financiera del Distrito de Cartagena de Indias requiere adelantar los siguientes contratos de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión:

PERFIL	CANTIDAD	PLAZO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Apoyo a la Gestión (Bachilleres)	7	8	2.900.000	162.400.000
Apoyo a la Gestión (Técnicos)	7	8	3.200.000	179.200.000
Apoyo a la Gestión (Tecnólogos)	14	8	3.600.000	403.200.000
Profesional Universitario En Administración de Empresas y/o Afines sin experiencia	3	8	4.000.000	96.000.000
Profesional Universitario En Administración de Empresas y/o Afines con experiencia	5	8	4.500.000	180.000.000
Profesional Universitario En Administración de Empresas y/o Afines con posgrado	3	8	5.000.000	120.000.000



PERFIL	CANTIDAD	PLAZO	VALOR MENSUAL	VALOR TOTAL
Profesional Universitario En Comunicación Social sin experiencia	1	8	4.000.000	32.000.000
Profesional Universitario En Comunicación Social con experiencia	1	8	4.500.000	36.000.000
Profesional Universitario En Comunicación Social con posgrado	1	8	5.000.000	40.000.000
Profesional Universitario en Contaduría Pública sin experiencia	1	8	4.000.000	32.000.000
Profesional Universitario en Contaduría Pública sin experiencia	4	8	4.500.000	144.000.000
Profesional Universitario en Contaduría Pública con posgrado	2	8	4.500.000	72.000.000
Profesional Universitario en Derecho sin experiencia	1	8	4.000.000	32.000.000
Profesional Universitario en Derecho con experiencia	8	8	4.500.000	288.000.000
Profesional Universitario En Derecho con posgrado	4	8	5.000.000	160.000.000
Profesional Universitario en Diseño Grafico	1	8	3.800.000	30.400.000
Profesional Universitario en Economía sin experiencia	2	8	4.000.000	64.000.000
Profesional Universitario en Economía con experiencia	1	8	4.500.000	36.000.000
Profesional Universitario en ingeniería Industrial con experiencia	1	8	4.300.000	34.400.000
Profesional Universitario En Ingeniería de Sistemas sin experiencia	2	8	3.900.000	62.400.000
Profesional Universitario En Ingeniería de Sistemas con experiencia	6	8	4.500.000	216.000.000
Profesional Universitario En Ingeniería de Sistemas con posgrado	2	8	5.000.000	80.000.000
TOTAL				2.500.000.000

Considerando el plazo de los contratos y la escala de remuneración honorarios, según el nivel de estudios y experiencia de las personas a contratar, el presupuesto oficial se estima en la siguiente suma: **DOS MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 2.500.000.000,00)**. que la entidad deberá reservar de su presupuesto para cubrir dicha obligación, la cual se imputará al siguiente Código Presupuestal:

Rubro	Nombre	Fuente	Valor
2.3.4599.1000.2024130010108	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN FISCAL Y FINANCIERA DEL DISTRITO DE CARTAGENA DE INDIAS	1.2.1.0.00-001 - ICLD	\$ 2.500.000.000

Este valor comprende todos los gastos directos e indirectos, gravámenes tributos y demás costos en que incurran los contratistas con ocasión de la ejecución de los contratos. El Distrito pagará este valor de acuerdo con las especificaciones establecidas en cada uno de los contratos. Dicho valor se pagará previa entrega de los informes mensuales, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor de cada contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.


HAROLDO JOSÉ FORTICH GONZALEZ
Secretario de Hacienda Distrital

Revisó: Hermelina Meñaca - Coordinadora UIC – SHD
Revisó: Sibila Carreño – Unidad de Desarrollo Económico – SHD